I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001266

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3840/2012; el Memorándum N°1000/566/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1187/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1187/2012, se aprobó el programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Helia Barrera Duarte,** cédula de identidad Nº7.684.815-7, para que realice la función de *Monitora de Multitaller,* en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 17 de mayo al 30 de noviembre de 2012, en el siguiente horario:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Multitaller	Junta de Vecinos. "Así Me Gusta Cerrillos"	Lunes	15:30 a 17:30 horas
Multitaller	Parroquia "San Juan de Dios	Martes	15:00 a 17:00 horas
Multitaller	Centro de Madres "Los Talleres"	Miércoles	15:00 a 17:00 horas
Multitaller	Centro de Madres "San Andrés"	Jueves	15:00 a 17:00 horas
Multitaller	Centro de Madres "Amistad Y Progreso"	Viernes	15:30 a 17:30 horas
Multitaller	Grupo "Unión Y Fortaleza"	Viernes	17:30 a 19:30 horas

2.2. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **Helia Barrera Duarte**, la suma total de $1.680.000.- (un millón seiscientos ochenta mil pesos) brutos, pagados en siete cuotas iguales y mensuales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001366

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Helia Barrera Duarte,** del informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesada
Página Web